REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017-0289

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que no se incluyó el valor de las agencias de la demanda principal, gastos de registro, emplazamiento demanda principal, trayendo como consecuencia que las mismas no se ajusten a derecho y deban modificarse, para lo cual se dispone:

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS Dda principal: \$1.800.000
Agencias Dda Acumulada \$500.000
Emplazamiento : \$85.000
Emplazamiento (fol29): \$67.000
Emplazamiento (fol117) \$80.000
Gastos De Registro : \$34.700

TOTAL ; \$2.566.700

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de \$2.566.700

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ____26___ Hoy ____18-05-2022____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario